



EMAKUNDE

EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Erakunde autonomiaduna

Organismo Autónomo del

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLITICAS SOCIALES

La **TRATA DE**
MUJERES Y NIÑAS
con fines de explotación
sexual en Euskadi:
necesidades y propuestas





EMAKUNDE

EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Erakunde autonomiaduna

Organismo Autónomo del

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTIZIA Y POLÍTICAS SOCIALES

La **TRATA DE
MUJERES Y NIÑAS**
*con fines de explotación
sexual en Euskadi:
necesidades y propuestas*

Título: La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Euskadi: necesidades y propuestas.

Autoría: Equipo de investigación coordinado por Carmen Meneses Falcón

Edita: Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer.
C/ Manuel Iradier, 36 - 01005 Vitoria-Gasteiz

Diseño y maquetación: EPS Comunicación

Imprime: EPS Comunicación

D.L.: G 00042-2021



ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	7
1. Estimaciones de la prostitución y de la trata de mujeres con fines de explotación sexual en Euskadi	9
2. Características y necesidades de las mujeres víctima de trata	12
3. Encuesta a hombres residentes en Euskadi	13
4. Propuestas	17



AGRADECIMIENTOS

Nuestro agradecimiento a EMAKUNDE por ofrecernos la oportunidad de abordar esta investigación y contribuir con ella a combatir la trata de seres humanos. Especialmente este trabajo ha sido posible por las aportaciones y participación de miembros de la Fiscalía de la CAE, de las Fuerzas de Seguridad -Ertzaintza, Policía Nacional y Guardia Civil-, las ONGs (ASKABIDE, AUKERA, CARITAS, CEAR, COMISIÓN ANTISIDA de Donostia y Vitoria, CRUZ ROJA, HERMANAS OBLATAS, GIZARTERAKO, MÉDICOS DEL MUNDO), empresarios y empresarias en Euskadi y mujeres en el entorno de la prostitución en Vitoria-Gasteiz. Sin su colaboración, interés y apoyo no habiéramos podido realizar este estudio, y deseamos que les sea útil a la mayoría de profesionales en el trabajo tan estupendo que desempeñan día a día.



La trata de seres humanos es uno de los delitos más graves que se presentan en las sociedades actuales, y que vulnera los derechos humanos de las personas que se ven implicadas. En este informe nos centraremos en la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, dejando constancia de que no es la única modalidad de esclavizar a las personas. En este sentido, siguiendo el Protocolo de Palermo, y tal y como queda recogido en el Código Penal español, en el artículo 177bis¹, existen otras finalidades de explotación recogidas en el mismo (para actividades delictivas, mendicidad, extracción de órganos o matrimonios forzados).

En este documento se responde a los objetivos propuestos: estimar la prostitución femenina y la trata con fines de explotación sexual en Euskadi; describir las características y necesidades de las mujeres víctimas de trata; explorar el conocimiento sobre trata de los hombres que residen en Euskadi y proponer mejoras para la intervención con las víctimas y la persecución del delito.

1. Estimaciones de la prostitución y de la trata de mujeres con fines de explotación sexual en Euskadi

El trabajo de campo desarrollado de forma paralela y triangulada nos lleva a determinar que en el 2018 estarían en el entorno de la prostitución entre 1.968 y es 2.308 mujeres en Euskadi. Como sucede en el resto del Estado español, la gran mayoría de estas mujeres proceden de otros países, generalmente de América Latina y Europa del Este. También se halla un grupo reducido de mujeres españolas y otro de distintas nacionalidades, entre las que destacan las mujeres subsaharianas.

¹ Las últimas modificaciones del 2015 en el Código Penal incluyen estas nuevas finalidades que no quedaron recogidas en la introducción del artículo en el 2010.

Tabla 1. Intervalo de estimación de mujeres en el entorno de la prostitución en la CAE

2018	E1 (Deusto)	E2 (Coord)
Calle	77	100
Clubes	896	688
Agencias	307	1520
Particulares	688	
Total	1.968	2.308

Fuente: Elaboración Propia.

En la distribución por territorios históricos de la CAE se observa que es en Bizkaia donde se encuentra el mayor número de mujeres en todas las modalidades o contextos de la prostitución, por encima del resto de territorios. Se constata un descenso de mujeres en locales de alterne en los últimos años y un aumento de las mismas en pisos comparado con otros estudios realizados en Euskadi con anterioridad.

Tabla 2. Intervalo de estimación de mujeres en el entorno de la prostitución en los distintos contextos en función del Territorio Histórico

2018	Bizkaia		Araba		Gipuzkoa	
	E1	E2	E1	E2	E1	E2
Calle	41	50	24	30	12	20
Club	546	340	102	156	248	192
Agencias/Pisos	177	800	31	200	99	520
Total	764	1190	157	386	359	732

Fuente: Elaboración Propia

La trata con fines de explotación sexual se encuentra localizada en tres contextos principales: prostitución, pornografía o masajes eróticos. Sin embargo, será la prostitución la que aglutine un mayor número de víctimas, especialmente en Euskadi. Se desconoce el número total de víctimas de trata con fines de explotación sexual y los datos que se ofrecen en esta sección son estimaciones, pues resulta difícil contabilizar estas cifras diferenciándolas de prostitución coactiva o inducción a la prostitución. No obstante, las mujeres que pueden vivir una situación de trata no se distribuyen por igual en todos los contextos de prostitución. Se apreciaba cierto consenso entre las ONGs de una mayor presencia de víctimas entre las mujeres subsaharianas y entre las que se detectaron en el entorno de calle, pero no ocurría lo mismo cuando se encontraban en los clubs de alterne o de otras procedencias, cuyas estimaciones eran menores y variables. La cifra exacta de mujeres que son víctimas de trata es descono-

cida por distintos motivos (siempre habrá un sector oculto, las condiciones de coacción son difíciles de determinar y confundir con otras situaciones, los perfiles y procedencias cambian con frecuencia, etc.). Todas las personas entrevistadas en el marco de esta investigación indicaron que no era una situación mayoritaria entre las mujeres en el entorno de la prostitución, desde la fiscalía y la policía hasta las ONGs. Desde los datos recogidos por los entrevistados y entrevistadas se estima que el número de víctimas de trata con fines de explotación sexual se situaría entre el 10% y el 15%. En este sentido se habla de víctimas detectadas, ya que las víctimas identificadas en Euskadi, según datos de los cuerpos policiales fueron 46 víctimas en los últimos 15 años. Estos datos nos llevan a determinar que no son tantas las mujeres que sufren esta situación, en contraste con algunas informaciones difundidas en los *mass media*. Sin embargo, también estos datos nos pueden llevar a replantearnos nuestro sistema de detección, pues casi seguro que entre las víctimas detectadas e identificadas no están todas las que son, existen obstáculos en la detección e identificación relacionados con las profesionales y los profesionales encargados de esta finalidad y con las propias víctimas que no siempre facilitan esta tarea.

Se ha solicitado a los cuerpos policiales y a las ONGs que intervienen en los ámbitos de prostitución que nos facilitaran los datos relativos al año 2018², para a partir de los mismos establecer un mínimo de víctimas y poder realizar estimaciones. No ha sido posible obtener los datos de todos los cuerpos policiales y de todas las ONGs con trabajo directo en los contextos de prostitución. Los datos que se presentan son provisionales, ofrecidos en enero del 2019, dado que fueron buscados expresamente para este informe y es posible que al elaborarse las memorias definitivas de las entidades puedan aumentar o disminuir, ya que puede existir una contabilidad doble.

Tabla 18. Datos sobre víctimas de trata con fines de explotación sexual 2018

Cuerpos policiales	Nº Mujeres detectadas	Nº Mujeres identificadas	Nº Investigaciones	Nº detenidos / investigados
África	8+34	8	4	7
América	3+17	3+5	1	2 +2
Europa del Este	2	1		
Asia	28		1	1
Españolas				2
TOTAL	92	17	6	14

Fuente: datos ofrecidos por dos cuerpos policiales

² No todas las entidades y cuerpos policiales han podido responder a nuestra petición por diferentes motivos.

Tabla 19. Datos sobre víctimas de trata con fines de explotación sexual 2018

ONGs	Nº mujeres atendidas en prostitución	Nº de mujeres detectadas al menos con 3 indicadores relacionados con la Trata	Nº de mujeres identificadas con la Policía
África	143	63	18
América	957	54	25
Europa del Este	73	1	3
Asia	23		
Españolas	43		
TOTAL	1.239	118	46

Fuente: datos ofrecidos por 5 ONGs (3 en Bilbao, 2 Vitoria)

La tabla 18, procedente de informaciones de los cuerpos policiales, muestra que desde el trabajo policial se ha detectado durante el año 2018 a 92 mujeres como posibles víctimas de trata, de las que 17 fueron identificadas. Es posible que en este número de casos pueda haber repeticiones, dado que eran las víctimas que figuran en sus memorias.

En la tabla 19 se muestran los datos fueron ofrecidos por las ONGs que más implantación y volumen de trabajo poseían en los contextos de prostitución, especialmente en Bilbao y Vitoria³. Se ha atendido a 1.239 mujeres en situación de prostitución en distintos contextos, de las cuales alrededor de 118 fueron identificadas por estas Organizaciones con al menos tres indicadores de trata con fines de explotación sexual, lo que supone el 9,5%. Entendemos que, en estas cifras, como se ha mencionado, no están todas las mujeres que estaban en situación de trata con fines de explotación sexual durante el 2018. Si hemos hecho una estimación de mujeres en el entorno de la prostitución en Euskadi, en un intervalo de 1.968 a 2.308 mujeres, aplicando el 10% como posibles víctimas de trata, podríamos estimar que entre 196 y 230 mujeres habría sido víctimas de trata durante el 2018, es decir, que las ONGs habrían detectado entre el 51,5% y el 60% de las víctimas si las estimaciones fueran acertadas. Esto significaría que las 46 mujeres que han sido identificadas⁴ como tales supondrían alrededor del 20% (de un total estimado de 230 mujeres en situación de trata). Estas estimaciones concuerdan con las realizadas en otros trabajos (Steinfatt y Baker, 2011; Steinfatt, 2011; Van Dijk, 2015) y deberán ser confirmadas o refutadas en futuros estudios.

³ El resto de ONGs que no pudieron dar sus datos realizan una tarea secundaria, por lo que su aportación podría ser mínima respecto al número de mujeres en prostitución atendidas y posibles víctimas.

⁴ Esta cifra está sobredimensionada por dos motivos: en primer lugar, porque al no existir un registro con un código una misma víctima que sea identificada ha podido pasar por dos o tres ONGs e incluso por dos cuerpos policiales, y al hacerlo queda registrada en su memoria. En segundo lugar, la víctima ha podido ser identificada por la policía y la ONG correspondiente, pero no quiere continuar los trámites que suponen la identificación. Pero aunque ésta no lo haga, en los registros de la policía o ONGs queda computada como víctima identificada. Un registro unificado ayudaría a evitar las duplicidades. Lo cierto es que no hay 46 víctimas identificadas en el 2018 ni tampoco 17 que son las comunicadas por la policía. Estimamos que sean una docena las víctimas identificadas en ese año por los cuerpos policiales.

2. Características y necesidades de las mujeres víctima de trata

Todas las víctimas de trata detectadas e identificadas en Euskadi fueron extranjeras en los últimos años, como en el resto del Estado. Las mujeres procedían de países en desarrollo de América Latina, Asia, África y Europa del este, eran jóvenes de 18 a 35 años, siendo una mayoría madres. Los países de procedencia son cambiantes debido a muchas circunstancias, entre los que destacan los flujos migratorios más prevalentes en cada momento.

Las ONGs que trabajan en los contextos de prostitución poseían los conocimientos suficientes para diferenciar las situaciones de trata, de tráfico y de abuso o explotación en la prostitución, siendo la situación de trata la menos frecuente y centrada principalmente en las mujeres del entorno de calle y de origen subsahariano. Resultaba más difícil contactar con las mujeres de procedencia asiática por su hermetismo y desconocimiento del idioma y era difícil estimar el número de víctimas en este sector.

En general la detección de las mujeres víctimas de trata presentaba dos dificultades: el acceso a los contextos más ocultos de la prostitución donde a las ONGs se les impedía contactar con las mujeres; y el miedo y la desconfianza que las víctimas tenían para identificarse como tales o contar la situación de explotación que vivían. Sin embargo, la buena coordinación entre las ONGs y el amplio conocimiento social de lo que sucedía facilitaba la tarea de detección, valorándose como reducido el sector oculto. No obstante, un asunto pendiente en la detección e identificación es el consenso en los indicadores de trata para todos los sectores profesionales de Euskadi, aunque cada servicio o institución pueda tener algunos propios.

La identificación de víctimas se lleva a cabo por los cuerpos policiales con el apoyo de las ONGs cuando se considera necesario. Sin embargo, este proceder (al igual que en el resto del Estado) presenta muchas dificultades porque las víctimas no confían en la policía. Además, los cuerpos policiales requieren una colaboración más sistemática en esta tarea, que apoyos puntuales. La buena identificación es central para diseñar adecuadamente la protección y los recursos que necesitan las víctimas.

En este sentido, si bien la valoración del riesgo y la protección por los cuerpos policiales hoy por hoy es óptima, contribuiría a la excelencia si la intervención pública global se canalizará mediante la consolidación de un equipo interdisciplinar que velara por los derechos de cada víctima. Este equipo asumiría las tareas de identificación y valoración de las necesidades sociales, de seguridad y jurídicas de las víctimas, desde el momento de la detección, y garantizando el acompañamiento de profesionales de la abogacía especialistas desde el inicio y durante toda la intervención.

Se ha constatado que la colaboración y coordinación entre las ONGs y entre los cuerpos policiales es buena, pero quedan pequeños aspectos por mejorar que deberán estar en la futura agenda. Así mismo se constata una carencia de conocimiento en profesionales no dedicados específicamente a la trata de los servicios públicos sociales, sanitarios y jurídicos de Euskadi.

El número de diligencias tramitadas por el delito de trata es escaso en Euskadi en este momento, aunque se percibe cierto aumento a lo largo de los años. Se aprecia un alto número de

inhibición de los casos desde los tribunales del País Vasco a tribunales superiores (Audiencia Nacional), y esta puede ser la razón de ausencia de sentencias por tribunales vascos.

Desde los datos obtenidos se aprecia una red de tratantes subsahariana establecida en Bizkaia (Bilbao) cuya principal finalidad es facilitar el tránsito de mujeres con destino a Europa. Solo una parte pequeña es explotada en Euskadi. No obstante, el volumen de dinero que mueve la trata en Euskadi podríamos estimarla como inferior a otros delitos, ya que no superaría los cinco millones de euros anuales.

Euskadi se encuentra en una situación muy adecuada para diseñar e implementar un programa de atención a las víctimas de trata partiendo de los esfuerzos que se vienen desarrollando por las ONGs, los cuerpos policiales y la administración pública que pueda ser pionero en el resto del Estado, dado que el volumen que tiene por el momento es escaso y puede prepararse para un cambio de circunstancias.

3. Encuesta a hombres residentes en Euskadi

Se recogieron las opiniones y experiencias de los hombres encuestados sobre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual. Se obtuvo una muestra de 508 hombres, aunque fueron 502 los que respondieron a todas las preguntas formuladas. La muestra fue dirigida a hombres residentes en Euskadi con edades comprendidas entre los 18 y 70 años. La encuesta fue telefónica.

De los 508 hombres de Euskadi encuestados, han pagado por algún servicio sexual a lo largo de su vida el 19,1% (97 hombres). Entre los que han pagado alguna vez en su vida, el último año han pagado por algún servicio sexual el 16,5% (16 hombres), o el 3,1% del total de encuestados. Si comparamos estos datos a nivel nacional con otras encuestas representativas o aleatorias, podríamos afirmar que los hombres que residen en Euskadi mayoritariamente no pagan por servicios sexuales, siendo una conducta minoritaria. Los datos se encuentran por debajo de los obtenidos en las últimas encuestas, del 27,3% que afirmaba la Encuesta de Hábitos Sexuales del 2003 del INE, o de un análisis posterior de esta encuesta a la muestra de hombres hecha por Belza et al (2008) que indicaba el 25,4%; también otra más reciente realizada por Meneses et al (2018), procedente de una encuesta aleatoria telefónica se obtuvo el 20% de los hombres españoles en el 2015. Si bien es cierto que la encuesta del CIS parece arrojar una cifra inferior.

Tabla 20. Comparación entre encuestas sobre pago por servicios sexuales en España.

	Alguna vez en la vida	En el último año	n	Observaciones
INE, 2003	27,3%	6,7%	10.838	18-49 años
Belza et al, 2008	25,4% (n=1306)	5,7% (n=293)	5153 hombres	18-49 años
CIS, 2009	9,7% (n=473)		1.850 4832 hombres	16 – ≥ 65 años
Meneses et al, 2015 (2018)	20,3% (n=213)	15% (n=32) 3% del total	1048 hombres	18-70 años
Euskadi, 2018	19,1% (n=97)	16,5% (n=16) 3,1% del total	508 hombres	18-70 años

En relación al conocimiento sobre la trata de los hombres residentes en Euskadi que han pagado por servicios sexuales es de destacar que:

- 1) La mayoría de los hombres encuestados han oído hablar de la trata con fines de explotación sexual (90%), principalmente por los medios de comunicación social (95%). Sin embargo, carece de información sobre la situación de trata de seres humanos, pues solo un tercio de la muestra consideraba que tenía información suficiente. Por tanto, el 91% consideraba que sería necesario más información sobre trata en la población masculina. Este resultado es una oportunidad para implantar campañas de información dirigidas a toda la población residente en Euskadi, pero especialmente a la masculina.
- 2) Los hombres encuestados mayoritariamente (85%) estarían dispuestos a llamar a la policía si detectaran una mujer que estuviera siendo víctima de trata, sin diferencias entre los dos grupos de hombres que se compara. También este dato es muy importante tenerlo en cuenta para que la población masculina pueda colaborar contra la trata como se ha planteado en diversos estudios (Meneses et al, 2018).
- 3) En este sentido, el 6,6% de los clientes afirmó que se había encontrado en alguna ocasión a alguna mujer en el contexto de prostitución de manera coactiva, pero casi el 40% no lo sabía o no estaba seguro; y el 5,5% había detectado en los lugares de prostitución a una menor de edad, o pensaba que lo era. Estos datos nuevamente confirman y demuestran la necesidad de ofrecer suficiente información a la población masculina sobre trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, para que puedan denunciar situaciones.

4. Propuestas

Al realizar las conclusiones hay muchos aspectos que se han ido marcando como necesidades a acometer en el futuro. No obstante, para darle más relieve y aunque caigamos en la repetición, las detallamos a continuación.

1. Deberían clarificarse los conceptos de trata, tráfico y explotación sexual en los distintos foros que se hable y comunique sobre prostitución y trata. En general las ONGs que intervienen en los contextos de prostitución saben distinguirlo, pero en el discurso público existe mucho desconocimiento y confusión que debe abordarse para que no repercuta negativamente en las acciones de atención a las víctimas de trata.
2. La cuantificación de las mujeres que pueden ser víctimas de trata es difícil de determinar, pero imprescindible para diseñar los recursos necesarios. Euskadi posee las condiciones necesarias para poder generar una base común de información que recoja anualmente todo lo relacionado con las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, detectadas e identificadas, y las necesidades de recursos necesarios. Se podrían constatar los cambios de perfil, el tránsito de mujeres al resto del Estado y Europa, así como las distintas maneras que las redes operan. Si bien es cierto que este asunto suele ser de competencia policial, las ONGs pueden disponer de información que es valiosa para los cuerpos policiales, especialmente para la Ertzaintza.
3. Sería muy eficaz poner en común los indicadores sobre trata que las distintas organizaciones utilizan y disponer de un protocolo de detección e identificación con indicadores comunes, aunque siempre haya algunos que sean propios de cada entidad, pues depende del trabajo que realicen, y establecer una prioridad entre ellos.
4. La consolidación de un equipo multidisciplinar de atención a las mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, impulsado desde la administración pública para todo Euskadi, puede contribuir a enfrentar los desafíos y necesidades que en este informe se han puesto de relieve. Este equipo sería el grupo profesional de referencia en toda la intervención con las víctimas: en los procesos de identificación y el acompañamiento en las declaraciones o denuncias, así como en la gestión o petición de una letrada o letrado que vele por los derechos de las víctimas; en la gestión de todos los recursos necesarios para las víctimas, especialmente en la protección y documentación que requieran; en el apoyo que la Judicatura y Fiscalía precisara y en todos aquellos aspectos de atención a las víctimas o de la persecución del delito que pudieran surgir.
5. La creación de un turno de oficio específico o especializado de la abogacía, o formación en alguno de los turnos ya existentes –como el de Extranjería o el de VG–, que asuma el acompañamiento jurídico de las víctimas desde la identificación, la protección y el cumplimiento de las medidas de protección y del restablecimiento de los derechos humanos. Sería una figura que, como en los casos de violencia de género, ha resultado muy beneficiosa para las mujeres víctimas.

6. La adecuación de los recursos residenciales dentro de Euskadi deberá abordarse en los próximos años. Tanto los cuerpos policiales como las ONGs llevan realizando un intenso trabajo de detección de mujeres que pueden ser víctimas de trata, apoyado en muchas ocasiones por las administraciones públicas. Este trabajo puede ofrecer resultados importantes y aumentar el número de víctimas de trata en Euskadi, máxime cuando existen redes de tratantes instaladas en Euskadi por su cercanía con la frontera francesa. Los recursos sociales deberán adecuarse para ofrecer, en un futuro cercano, asistencia residencial a un grupo amplio de personas que sean víctimas de trata.
7. Seguir apoyando e incrementando los recursos no residenciales, ambulatorios, que dispongan del apoyo, el seguimiento y la atención que requieran las víctimas. No todas las víctimas precisan un recurso residencial y las ayudas y apoyos no deben estar condicionadas a esta situación, como tampoco a que realicen la denuncia.
8. Los pisos y espacios del entorno de la prostitución donde no permiten el acceso a los profesionales de las ONGs deberán ser inspeccionados por los cuerpos policiales, dado que no actúan muchos de ellos como domicilios particulares sino como espacios que ofrecen servicios públicos.
9. Continuar con la iniciativa de la mesa de coordinación sobre trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual impulsada y coordinada por EMAKUNDE, a la que se incorporasen las instituciones y profesionales que no están y pudieran aportar información relevante.
10. A partir de la encuesta realizada a hombres residentes en Euskadi, se ha puesto de relieve que un sector de los mismos ha oído hablar de trata, pero no tienen la suficiente información sobre el tema. Se precisa mayor sensibilización y conocimiento entre los hombres residentes en Euskadi, especialmente aquellos que pagan por servicios sexuales.

La **TRATA DE MUJERES Y NIÑAS**
con fines de explotación sexual en Euskadi:
necesidades y propuestas



Erakunde autonomiaduna

Organismo Autónomo del

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTIZIA Y POLÍTICAS SOCIALES